



08 JUN 2023

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expediente N° 25096/2017 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales “Maestro Atilio Terragni”, mediante Resolución Interna N° 137/2022 solicita designación de la Profesora VIRGINIA AMELIA TANOS en 3 (tres) hs. cá. (732) en la asignatura “Educación Física”, a partir del 01 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir el cargo para el normal desarrollo del período lectivo.

Que la Profesora VIRGINIA AMELIA TANOS, es docente de la Institución.

Que la VIRGINIA AMELIA TANOS fue designada por Orden de Mérito

Que se encuentra en trámite el llamado a concurso correspondiente por Expediente N° 25286/2022.

Que a fs. 46 consta el informe de la Dirección General de Presupuesto sobre la disponibilidad presupuestaria.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar los servicios prestados por la Profesora **VIRGINIA AMELIA TANOS** DNI: 28.884.298, como Docente Interina en 3 (tres) hs. cá. (732) de la asignatura “Educación Física” de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales “Maestro Atilio Terragni” a partir del 01 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 2º. - El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3º.- Instruir nuevamente al Director que gestione la sustanciación del concurso durante el año 2023.

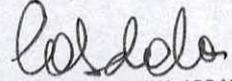
ARTÍCULO 4º. - La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales “Maestro Atilio Terragni” queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

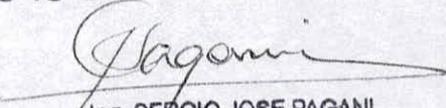
ARTÍCULO 5º.- El gasto que demandó lo dispuesto precedentemente se imputó a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales “Maestro Atilio Terragni”.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales “Maestro Atilio Terragni” a sus efectos.

RESOLUCION N° **0858** **2023**

MP


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


ING. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN